

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1058

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " "	90 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	" "
Id. Id. de Paz . . .	1	" "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	" "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras para la construcción de talleres, patio cubierto y campos de deporte en la Residencia Provincial de Niñas, con presupuesto tipo de licitación de 499.801,57 pesetas; plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de 9.996,03 pesetas.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de contratación donde está de manifiesto al público expediente relativo a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1962. — — — — — a

Modelo de proposición: Donpor sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se comprometo a ejecutar las obras de..... por la cantidad de.....(en letra).....pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y de

más documentos, los cuales declarara serle conocidos. Fecha y firma.

Oviedo, a 20 de diciembre de 1962.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Anuncio

Relación de propietarios de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Coaña (Oviedo), con motivo del embalse que ocasionará la presa del "Salto de Arbón", cuya concesión y declaración de utilidad pública, ha sido otorgada a "Electra del Viesgo, S. A.", por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de octubre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 264 de 3 de noviembre de 1962).

(Continuación)

Número de la finca, propietario (nombre y apellidos, vecindad), colono (nombre y apellidos, vecindad), denominación de la finca, clase de cultivo, y lindes, es como sigue:

933. — Juan Suárez García, de Arbón, "A' Terra pequena", a labor. Linda al Norte, Francisco Rodríguez Méndez; Sur, Sergio Méndez Alvarez; Este, río Navia, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

934.—Francisco Rodríguez Méndez, de Arbón, "A' Terra pequena", a labor. Linda al Norte, Rafael Alvarez S.; Sur, Juan Suárez García; Este, río Navia, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

935. — María García Siñeriz, de Vivedro, "A' Terra pequena", a labor. Linda al Norte, José Méndez García; Sur, Rafael Alvarez

Siñeriz; Este, río Navia, y Oeste, Juan Rodríguez García.

936. — José Méndez García, de Pumarín, "A' Terra pequena", a labor. Linda al Norte, Manuel Méndez Vior; Sur, María García Siñeriz; Este, río Navia, y Oeste, Juan Rodríguez García.

937.—Manuel Méndez Vior, de Vivedro, "A' Terra pequena", a labor. Linda al Norte, Juan Alvarez Celaya; Sur, José Méndez García; Este, río Navia, y Oeste, Juan Rodríguez García.

938. — Juan Alvarez Celaya, de Vivedro, "A' Terra pequena", a labor. Linda al Norte, José Siñeriz García; Sur, Manuel Méndez Vior; Este, río Navia, y Oeste, Juan Rodríguez García.

939. — José Siñeriz García, de Vivedro, "A' Terra pequena", a labor. Linda al Norte, Constantina Alonso Rodríguez; Sur, Juan Alvarez Celaya; Este, río Navia, y Oeste, Juan Rodríguez García.

940.—Constantina Alonso Rodríguez, de Vivedro, "Cabo d'a Veiga", a pastizal y labor. Linda al Norte, Juan Rodríguez García; Sur, río Navia; Este, Juan Suárez García, y Oeste, José Siñeriz García.

941. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Pardillega", a monte. Linda al Norte, Rafael Alvarez Siñeriz; Sur, río Navia; Este, Agustín Siñeriz Rodríguez, y Oeste, Juan Rodríguez y Sergio Méndez.

942. — Agustín Siñeriz Rodríguez, de Madrid, "Pardillega", a monte. Linda al Norte, Rafael Alvarez y vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, vecinos de Vivedro, y Oeste, Juan Suárez García.

943.—Vecinos de Vivedro, "Valle d'a Portella", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, río Navia; Este, Manuel Carbajal y otros, y Oeste, Rafael Alvarez y otros.

944. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Pelaga", a monte.

Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, María García Siñeriz, y Oeste, vecinos de Vivedro.

945. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Juan Suárez García, y Oeste, Juan Rodríguez García.

946. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Manuel Carbajal Méndez, y Oeste, María García Siñeriz.

947.—Manuel Carbajal Méndez, de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, Juan Suárez y río Navia; Este, Juan Suárez y vecinos de Vivedro, y Oeste, Juan Suárez y vecinos de Vivedro.

948. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, Manuel Carbajal Méndez; Sur, río Navia; Este, Juan Alvarez Celaya, y Oeste, Manuel Carbajal Méndez.

949. — Juan Alvarez Celaya, de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Agustín Siñeriz Rodríguez, y Oeste, Juan Suárez García.

950. — Agustín Siñeriz Rodríguez, de Madrid, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, María García Siñeriz, y Oeste, Juan Alvarez Colunga.

951. — Vecinos de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, río Navia; Este, Manuel Carbajal Méndez, y Oeste, Manuel Carbajal Méndez.

952. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Agustín Siñeriz Rodríguez.

953. — Juan Rodríguez García,

de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, María García Siñeriz, y Oeste, María García Siñeriz.

954. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Pelaga", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, vecinos de Vivedro, y Oeste, Juan Rodríguez García.

955. — Manuel Carvajal Méndez, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, María García y otros, y Oeste, vecinos de Vivedro.

956. — Purificación García Álvarez, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, María García Siñeriz; Este, María García Siñeriz, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

957. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro y Purificación García Sur, río Navia; Este, José Méndez García, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

958. — José Méndez García, de Pumarín, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, María García Siñeriz.

959. — Vecinos de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, María García y otros; Este, Manuel Carvajal Méndez, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

960. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Manuel Carvajal Méndez, y Oeste, José Méndez García.

961. — Manuel Carvajal Méndez, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Manuel Blanco y vecinos de Vivedro, y Oeste, Juan Rodríguez y vecinos de Vivedro.

962. — Vecinos de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, Manuel Blanco Malnero; Este, Juan Álvarez Celaya, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

963. — Manuel Blanco Malnero, de Sequeiro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Juan Álvarez Celaya, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

964. — Juan Álvarez Celaya, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Juan Suárez y otros, y Oeste, Manuel Blanco y vecinos de Vivedro.

965. — Juan Suárez García, de

Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Juan Álvarez C.; Sur, río Navia; Este, Manuel Blanco y Purificación Suárez, y Oeste, Juan Álvarez Celaya.

966. — Purificación García Álvarez, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, María García y otros; Sur, Ramón Blanco y río Navia; Este, Rafael Álvarez y otros, y Oeste, Ramón Blanco y Juan Suárez.

967. — Ramón Blanco Malnero, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Purificación García Álvarez; Sur, río Navia; Este, Purificación García Álvarez, y Oeste, Juan Suárez García.

968. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Francisco Rodríguez Méndez; Sur, Purificación García; Este, Rafael Álvarez Siñeriz, y Oeste, Purificación García.

969. — Francisco Rodríguez Méndez, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Rafael Álvarez Siñeriz; Sur, María García y Rafael Álvarez; Este, Agustín Siñeriz Rodríguez, y Oeste, Purificación García.

970. — Rafael Álvarez Siñeriz, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Juan Álvarez Celaya; Sur, Agustín Siñeriz y otros; Este, Lucía Suárez y Juan Suárez, y Oeste, María García Siñeriz.

971. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Juan Álvarez Celaya; Sur, Rafael Álvarez Siñeriz; Este, Rafael Álvarez Siñeriz, y Oeste, Juan Álvarez Celaya.

973. — Agustín Siñeriz Rodríguez, de Madrid, "Coucel", a pastizal y monte. Linda al Norte, Rafael Álvarez Siñeriz; Sur, Francisco Rodríguez y río Navia; Este, Francisco Rodríguez y Lucía Suárez, y Oeste, Rafael Álvarez y Francisco Rodríguez.

974. — Rafael Álvarez Siñeriz, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Francisco Rodríguez Méndez; Sur, río Navia; Este, Agustín Siñeriz Rodríguez, y Oeste, Purificación García y otros.

975. — Francisco Rodríguez Méndez, de Vivedro, "Coucel", a pastizal y monte. Linda al Norte, Lucía Suárez y Agustín Siñeriz; Sur, río Navia; Este, Lucía Suárez Sánchez, y Oeste, Agustín Siñeriz Rodríguez.

976. — Lucía Suárez Sánchez, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, Juan Suárez y otros. Sur, río Navia; Este, Ramón Blanco y otros, y Oeste, Francisco Rodríguez y otros.

977. — Ramón Blanco Malnero,

de Sequeiro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro y Lucía Suárez; Sur, río Navia; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Lucía Suárez Sánchez.

978. — Constantina Alonso Rodríguez, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, Lucía Suárez Sánchez; Este, vecinos de Vivedro, y Oeste, Juan Suárez García.

979. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, Lucía Suárez Sánchez; Este, Constantina Alonso Rodríguez, y Oeste, Rafael Álvarez y Juan Álvarez.

980. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, vecinos de Vivedro; Sur, río Navia; Este, Manuel Carvajal Méndez, y Oeste, Ramón Blanco y vecinos de Vivedro.

981. — Vecinos de Vivedro, "Coucel", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, Juan Rodríguez y Ramón Blanco; Este, Manuel Carvajal y otros, y Oeste, Constantina Alonso y otros.

982. — Manuel Carvajal Méndez, de Vivedro, "Pico de la Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Álvarez Celaya; Sur, río Navia; Este, Ramón Blanco y José Méndez, y Oeste, Juan Rodríguez y vecinos de Vivedro.

983. — Ramón Blanco Malnero, de Sequeiro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, río Navia; Este, Constantina Alonso Rodríguez, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

984. — Constantina Alonso Rodríguez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, José Méndez; Sur, río Navia; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Ramón Blanco Malnero.

985. — José Méndez García, de Pumarín, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Álvarez Celaya; Sur, camino y Constantina Alonso; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Manuel Méndez Carvajal.

986. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Álvarez Celaya; Sur, Agustín Siñeriz, Juan Álvarez y río Navia; Este, Constantina Alonso Rodríguez, y Oeste, Constantina Alonso y José Méndez.

987. — Juan Álvarez Celaya, de Vivedro, "Vuelta Coucel", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, Juan Rodríguez y otros; Este, Francisco Rodríguez, y Oeste, vecinos de Vivedro.

988. — Francisco Rodríguez Méndez, de Vivedro, "Vuelta Corcel",

a monte. Linda al Norte, camino; Sur, Constantina Alonso; Este, Francisco Méndez, y Oeste, Juan Álvarez Celaya.

988 bis. — Jesús Pérez Rodríguez, de Vivedro, "Vuelta Corcel", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, Manuel Carvajal Méndez, y Oeste, camino.

989. — Francisco Méndez Álvarez, de Vivedro, "Vuelta Corcel", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, María García y otros; Este, Rafael Álvarez Siñeriz, y Oeste, Francisco Rodríguez Méndez.

990. — Rafael Álvarez Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, Purificación García; Este, Agustín Siñeriz, y Oeste, Francisco Méndez.

991. — Juan Álvarez Celaya, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Rodríguez García; Sur, río Navia; Este, Agustín Siñeriz Rodríguez, y Oeste, Juan Rodríguez García.

992. — Agustín Siñeriz Rodríguez, de Madrid, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Rodríguez García; Sur, río Navia; Este, Juan Suárez y Constantina Alonso, y Oeste, Juan Álvarez C.

993. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, río Navia; Este, Juan Álvarez Colunga, y Oeste, Agustín Siñeriz Rodríguez.

994. — Juan Álvarez Celaya, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Constantina Alonso Rodríguez; Sur, río Navia; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Juan Suárez García.

995. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Rafael Álvarez Siñeriz; Sur, río Navia; Este, José Siñeriz García, y Oeste, Juan Álvarez y Constantina Alonso.

996. — Constantina Alonso Rodríguez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Álvarez y Francisco Rodríguez; Sur, Juan Álvarez y camino; Este, Rafael Álvarez y otros, y Oeste, Agustín Siñeriz y Juan Rodríguez.

997. — Rafael Álvarez Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Juan Rodríguez y otros; Este, casa "La Verde" de Sequeiro, y Oeste, Constantina Alonso Rodríguez.

998. — Herederos de Joaquín Alonso, de Sequeiro, colono: Cándido Alonso, de Sequeiro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Francisco Rodríguez y Francisco Méndez; Sur, Francisco Río Mal-

nero; Este, María García Siñeriz, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

999. — Sergio Méndez Alvarez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Suárez García; Sur, Francisco Río Malnero; Este, Purificación García, y Oeste, María García Siñeriz.

1.000. — Francisco Rodríguez Méndez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Rafael Alvarez Siñeriz; Sur, María García Siñeriz; Este, Purificación García, y Oeste, María García Siñeriz.

1.001. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Francisco Méndez Alvarez; Sur, Purificación García y otro; Este, casa "La Verde" de Sequeiro, y Oeste, Francisco Méndez.

1.002. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Purificación García; Sur, Sergio Méndez Alvarez; Este, Purificación García, y Oeste, María García.

1.003. — José Siñeriz García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Rafael Alvarez Siñeriz; Sur, río Navia; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Juan Rodríguez García.

1.004. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Rafael Alvarez Siñeriz; Sur, río Navia; Este, Francisco Río Malnero, y Oeste, José Siñeriz García.

1.005. — Francisco Río Malnero, de Trelles, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Sergio Méndez y otro; Sur, río Navia; Este, Purificación García, y Oeste, Juan Rodríguez.

1.006. — Purificación García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, Rafael Alvarez y otros; Sur, río Navia; Este, Agustín Siñeriz, y Oeste, Francisco Río Malnero.

1.201. — Constantina Alonso, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, arroyo Vivedro; Este, Rafael Alvarez Siñeriz, y Oeste, arroyo Vivedro.

1.202. — Rafael Alvarez Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Manuel Cravajal Méndez, y Oeste, arroyo de Vivedro.

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Con fecha 28 de noviembre pasado el Excmo. señor Ministro

de Agricultura ha dispuesto lo siguiente:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 311 del Catálogo de los Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, denominado "Valseira", perteneciente a los pueblos de Lamuña, Salamir Mumayor y Beiciella del Ayuntamiento de Cudillero y cuyo deslinde fué aprobado por R. O. de 20 de mayo de 1932.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio referente al mismo y se tramitaron las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que se establecieron para el monte al ser firme el deslinde, así como por el cumplimiento de resoluciones judiciales posteriores, comprobándose en el plano del deslinde, la existencia de determinados errores (subsancables, ocasionados por el deficiente instrumento topográfico utilizado en aquella operación, todos los cuales fueron rectificadas sobre el terreno con la conformidad de los interesados colindantes, que autorizan con sus firmas la correspondiente acta de la operación de replanteo y procediéndose, ulteriormente al reconocimiento y comprobación de los mojones colocados, extendiéndose asimismo acta de esta fase, del trabajo, suscrita por cuantos intervinieron en la misma.

Resultando que anunciado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el período de vista del expediente, finalizó el plazo hábil señalado, sin que formulase ninguna reclamación proponiendo en su informe, el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo, la aprobación del amojonamiento en la forma como ha sido llevado a efecto por el Ingeniero ejecutor, rectificándose las diferencias apreciadas en el plano del deslinde que deberá enmendarse de acuerdo con el trabajo practicado.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a cuanto se previene en la vigente legislación, relativa al amojonamiento de montes públicos habiendo insertado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los reglamentarios anuncios y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que, con el tra-

bajo realizado, se materializa sobre el terreno cuando consta en las actas y planos del deslinde del monte, habiendo debidamente subsanadas las deficiencias apreciadas en este último, quedando debidamente cumplimentada la R. O. resolutoria del deslinde, anteriormente mencionada, contando en todo momento con el asentimiento de todos los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Oviedo y la Asesoría Jurídica ha resuelto:

1.º Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 311 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, denominado "Valseira", y perteneciente a los pueblos de Lamuña, Salamir, Mumayor y Beiciella del Ayuntamiento de Cudillero.

2.º Que se rectifique el Plano del deslinde de este monte, subsanándose los errores apreciados en el mismo, en la forma que resulta de los trabajos de replanteo efectuados.

3.º Que se haga constar, en la descripción que del expresado monte figura en el Catálogo, las características resultantes, una vez tomadas en consideración, asimismo, la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose saber que contra la citada Orden Ministerial puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de los meses en la forma que prescribe el artículo 58 y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (Jefatura del Estado).—El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

JUNTA PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL DE OVIEDO

En cumplimiento de los dispuesto en la Base sexta de la convocatoria publicada por esta Junta Provincial de F. P. I. en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de mayo último para cubrir las vacantes de Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller que se expresan en la misma de las Escuelas de Maestría Industrial de Oviedo, Mieres, Avilés, Gijón y la Felguera, habida cuenta que los concursantes señalados con los números 4, 5,

8, 28, y 34 no han completado en forma la documentación que se expresaba en la relación provisional de admitidos al citado Concurso, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de octubre último, número 241 y que el concursante número 3 don José Luis Lobo de Benito, de la expresada relación, no ha acreditado en forma y debidamente la posesión del Título Oficial, se acuerda la exclusión de los mismos, elevándose a definitiva la citada relación provisional en cuanto al resto de los concursantes con la inclusión en la misma de don Juan Montero Velasco, que por error fué omitido al confeccionar aquélla.

Oviedo, 20 de diciembre de 1962.—El Gobernador Civil: El Presidente.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

LINEAS ELECTRICAS

Anuncio

Examinado el expediente referente a la petición formulada por Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. para instalar una derivación de línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V. de enlace entre San Lázaro y San Esteban de las Cruces (Oviedo), referencia 13-4-14.

Resultando que durante el plazo de información pública a que fué sometido el proyecto no se ha presentado reclamación alguna contra la instalación que se intenta.

Resultando que el señor Ingeniero delegado al efecto por esta Jefatura para la confrontación e informe del proyecto, lo estima bien concebido y suficiente para llevar a cabo la instalación solicitada y propone las condiciones que pudieran imponerse a la concesión.

Resultando que han emitido asimismo su informe favorable la Delegación de Industria y la Abogacía del Estado.

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que las entidades técnicas y de derecho que han intervenido en su tramitación están conformes con el otorgamiento de la concesión citada.

Considerando que la instalación pretendida no ha de lesionar intereses de los particulares y que los de la Administración quedan a

salvo con las condiciones que se imponen.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.— Se autoriza a Hidroeléctrico del Cantábrico S. A. para instalar una derivación de línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios que sirva de enlace con las actuales de El Fresno, Postigo y Santo Domingo-San Esteban de las cruces, arrancando del castillete situado sobre el F. C. Vasco-Asturiano, sigue por terrenos particulares, cruza la carretera de San Lázaro a La Manjoya, la carretera local de Oviedo a Pola de Lena en el km. 1 hm. 2, predios particulares y caminos rurales, terminando en la línea antigua a 5.000 voltios Santo Domingo-San Esteban de las Cruces.

2.—La instalación se realizará con arreglo al proyecto presentado.

3.—Se observarán y cumplirán las prescripciones que señala el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y disposiciones posteriores de esta materia.

4.—Las obras objeto de esta concesión se iniciarán en el plazo de un mes y deberán estar terminadas en el de seis meses.

5.—La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo de esta Jefatura, debiendo comunicar el concesionario la fecha de terminación de las mismas, a fin de comprobar el cumplimiento de estas condiciones y levantar el acta correspondiente para someterla a la aprobación del señor Ingeniero Jefe, trámite necesario para el funcionamiento legal de la concesión.

6.—El concesionario viene obligado a satisfacer las Tasas y Exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

7.—Antes de poner en servicio la instalación de la línea se dará cuenta a la Delegación de Industria a los efectos del Decreto de 19 de febrero de 1934.

8.—El concesionario elevará al 3% el importe de la fianza provisional (si antes no lo hubiera hecho), a cuyo efecto habrá de constituir la misma en la Caja de Depósitos—Delegación de Hacienda a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, cuyo resguardo deberá exhibirse en dicha Jefatura, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación.

9.— El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, de protección a la industria nacional y a lo establecido en la R. O. de 4 de enero de 1929 por la que han de variar a su costa el trazado de las líneas cuando sea necesario en obras de ferrocarriles y carreteras.

10.—Aceptadas por el concesionario las condiciones presentes, deberá manifestar por escrito su conformidad y reintegrar la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

11.—La presente concesión habrá de ser presentada en la Abogacía del Estado a los efectos de la correspondiente liquidación del impuesto de Derechos Reales.

12.—La concesión es otorgada dejando aparte el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de suspender total o parcial, temporal o definitivamente esta concesión por razones de estado, interés nacional o de mayor utilidad pública.

13.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones será motivo de caducidad de la concesión otorgada, con arreglo a la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877.

14.—Se declaran las obras de utilidad pública a los efectos de la imposición de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público, Corporaciones y propiedades particulares.

Oviedo, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Devolución de fianza

Anuncios

Habiendo sido aprobadas el Acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de "Línea eléctrica para servicio del Faro de Avilés y sus instalaciones anejas", adjudicadas a "Suministros e Instalaciones S. A.", se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Avilés y Gozón (Luanco), las reclamaciones que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza

constituída para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

El Proyecto estará expuesto al público durante el plazo de 30 días en la Jefatura de Puertos de Avilés.

Gijón, 27 de noviembre de 1962.

El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

—:—

Industrias Químicas del Nación, S. A., domiciliada en Oviedo, solicita autorización para construir una instalación de recepción, almacenamiento y reexpedición de alquitranes en las proximidades del muelle de Raíces, Zona de Servicio del Puerto de Asturias (edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón), pudiendo, durante dicho plazo, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Jefatura de Puertos o en el Ayuntamiento de Avilés.

Gijón, 19 de diciembre de 1962.

El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SANTO ADRIANO

ANUNCIO

Formados los documentos cobratorios del Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana así como la Matrícula de Industrial, que han de regir durante el ejercicio económico de 1963, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período reglamentario a efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, a 5 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

DE SIERO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de noviembre de 1958 el establecimiento de un arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar deficientemente vallados y autorizado este Ayuntamiento para la implantación y consiguiente ejecutividad se hace público que en la Secretaría Municipal se halla expuesto el Padrón correspondiente al año de 1962 para que, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina puedan formularse contra él las reclamaciones procedentes.

Pola de Siero, 12 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

DE TEVERGA

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se indican:

Padrón de Contribución Urbana, Rústica en régimen de Catastro y sus correspondientes listas Cobratorias y que han de regir en este término para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 8 días el de Urbana, y 10 días el de Rústica, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Teverga, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria núm. 2.288, a nombre de don Samuel Batalla Rodríguez, adscrita a esta oficina de Llanes se advierte al público en general que si, en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Llanes a 19 de diciembre de 1962.—El Delegado.